



**DERIO UDALA**

A la vista de las cuestiones planteadas en los últimos días se emiten las siguientes aclaraciones al pliego para la contratación de los **“Servicios complementarios de asistencia y colaboración en la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo del Ayuntamiento de Derio”**

1. Para la valoración del criterio recogido en el apartado 1.3 Cláusula 20 de la Carátula “Informes con propuesta de resolución en el procedimiento ejecutivo” se dividirá el máximo de puntos entre las dos modalidades de informes que se recogen en el apartado 12.2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. En el caso de que en alguno de los criterios cuantificables mediante fórmula, la oferta más ventajosa resultara ser del 0%, la Mesa deberá aplicar la fórmula prevista en el pliego para que en todo caso la Oferta más ventajosa tenga el máximo de puntos y el resto de ofertas obtengan los puntos que corresponden en aplicación dicha fórmula.
3. El pendiente de cobro a 31/12/2016 ascendió a 2.599.943,40 € de los cuales 1.790.182,09 € tienen una antigüedad superior a 24 meses.
4. Las notificaciones deben gestionarse necesariamente con Correos, tal y como está previsto en el pliego.

**Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el 7 de junio de 2017.**